

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 239

VIERNES 8 DE OCTUBRE DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o en las islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que se inserta la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre . . . . .	18	Trimestre . . . . .	21
Seis meses . . . . .	30	Seis meses . . . . .	36
Un año . . . . .	54	Un año . . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . . .	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior . . . . .	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores . . . . .	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos . . . . .	2'00 »		

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## Diputación Provincial de Córdoba SECRETARIA

Negociado de Gobernación

Núm. 3.831

Nota de los precios medios señalados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial, sesión celebrada el día 27 del actual, de acuerdo con el Sr. Representante del Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, según previene la O. C. de 17 de Noviembre de 1933, que han de servir de base a la liquidación y pago de los suministros que han sido verificados los pueblos de esta provincia, a fuerzas del Ejército y Guardia Civil, durante el mes de Septiembre pasado.

Pesetas

pan de 70 decágramos . . . . .	1'39
cebada de 4 kilogramos . . . . .	3'04
paja de 6 kilogramos . . . . .	0'74
gramo de carbón . . . . .	1'01
leña . . . . .	0'19
aceite . . . . .	7'34
petróleo . . . . .	1'89

Lo que se hace público para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba 30 de Septiembre de 1948.—El Presidente, Enrique Saiz.

## HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Núm. 3.808

### ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento de todos los industriales que el día veinte de los corrientes se convoca y el día veintinueve en segunda, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de terrenos y artículos de inmediato

consumo necesarios para el suministro del mismo durante el mes de NOVIEMBRE próximo. Hasta dichos días a las once horas, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, donde además se le facilitarán datos a los interesados sobre cantidades y artículos que se precisan así como los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Córdoba dos de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Jefe Administrativo, Firma ilegible.

## Ayuntamientos.

### BENAMEJI

Núm. 3.755

El Alcalde de esta villa de Benameji, (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados los Padrones del Impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus clases A, B y C, que ha de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1949, quedarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los quince primeros días del mes de Octubre próximo, para que dentro de dicho plazo, puedan ser examinados y presentar cuantas reclamaciones sean procedentes en los quince días siguientes del expresado mes.

Lo que además de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hace público para general conocimiento.

Benameji 30 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Manuel Velasco.

### POSADAS

Núm. 3.781

El Alcalde de Posadas, hace saber:

Que aprobado por la Comisión Municipal Gestora de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día diez y siete del pasado mes de

Septiembre, un expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito, confeccionado con cargo a las Resultas existentes y sin aplicación del último ejercicio liquidado, por un importe total de dos mil seiscientos sesenta y siete pesetas (2.767), queda el mismo, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, con la advertencia de que una vez transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna.

Lo que hago público para general conocimiento.

Posadas a 2 de Octubre de 1948.—El Alcalde, Rafael Rossi Reyes.

### VILLANUEVA-DEL REY

Núm. 3.782

El Alcalde de Villanueva del Rey, hace saber:

Que formado el padrón de vehículos de la clase C, únicos existentes en esta localidad, sujetos al pago de contribución industrial, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante la primera quincena de Octubre, para que los contribuyentes en él incluidos, puedan formular durante expresado plazo las reclamaciones a que se consideren con derecho.

Villanueva del Rey a 30 de Septiembre de 1948.—H. Lopéz.

### CORDOBA

Núm. 3.785

### EXACCIONES

Se encuentran expuestas a la fiscalización pública por plazo de ocho días hábiles a los efectos de las reclamaciones que procedan, las matrículas formadas para el cobro de: Derechos y Tasas por desagüe de canales, Canalones y otros en la vía pública o en terrenos del común. Derechos y Tasas por Entrada de Carruajes en edificios y solares.

Derechos y Tasas por Marquesinas, Toldos, Cortinas, Balcones, Miradores, Ventanas y otras instalaciones voladizas sobre la vía pú-

blica o sobresalgan de la línea de fachada.

Derechos y Tasas por Escaparates, Vitrinas, Muestras, Carteles y Anuncios visibles desde la vía pública.

Derechos y Tasas por inspección de Motores, Calderas de Vapor, Dinamos, Transformadores, Ascensores, etc.

Córdoba 2 de Octubre de 1948.—El Alcalde, R. Salinas Anchelerga.

### BELMEZ

Núm. 3.799

Don Rafael Cerezo Soto, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionadas las listas de la Contribución Rústica de este término municipal para el próximo ejercicio de 1949, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, para que los contribuyentes interesados puedan examinarlas y aducir contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belmez 4 de octubre de 1948.—El Alcalde, Rafael Cerezo.

Núm. 3.800

Don Rafael Cerezo Soto, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionadas las listas cobratorias de la Contribución Urbana, para el ejercicio de 1949, quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión del Apéndice comprensivo de las alteraciones habidas, todo ello por el plazo de ocho días hábiles y con el fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belmez 4 de octubre de 1949.—  
El Alcalde, Rafael Cerezo.

Núm. 3.801

Don Rafael Cerezo Soto, Alcalde Accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionados los padrones por el concepto de la Patente Nacional, de los vehículos de motor mecánico existente en este término municipal, de las clases A, B y C, sujetos a la contribución de Usos y Consumos los de la primera, y a la de industrial los de las dos últimas, relativos al próximo año de 1949, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena del mes de octubre próximo, admitiéndose reclamaciones contra los mismos, durante la segunda quincena del propio mes.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Belmez, 30 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Rafael Cerezo.

#### ALMEDINILLA

Núm. 3.810

El Alcalde del Ayuntamiento de Almedinilla, hace saber:

Que quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el padrón de automóviles en su clase A, y certificaciones negativas de las clases B, C y D.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Almedinilla 2 de octubre de 1948.—  
El Alcalde, J. Román.

#### CANETE DE LAS TORRES

Núm. 3.825

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que confeccionadas las listas cobratorias de la riqueza urbana, de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1949, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días para que puedan ser examinadas por los contribuyentes y formular las reclamaciones que sean pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañete de las Torres a 27 de septiembre de 1948.—A. Torralbo.

#### LUCENA

Núm. 3.811

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que presentadas las cuentas generales del Presupuesto ordinario y de administración del Patrimonio, correspondiente al pasado ejercicio de 1947, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y el dictamen de la Comisión

Permanente, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los citados efectos.

Lucena 30 de septiembre de 1948.—  
Año de la Coronación de Nuestra Patrona la Virgen de Araceli.—  
El Alcalde, Firma ilegible.

#### PUENTE GENIL

Núm. 3.812

El Alcalde de Puente Genil, hace saber:

Que terminado el Padrón de vehículos con motor mecánico formado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, queda expuesto al público por el plazo de quince días contados del 2 al 16 de octubre actual, y horas de nueve de la mañana a dos de la tarde en la Secretaría de este Municipio (Negociado de Estadística), para que durante dicho plazo y quince días más, puedan los contribuyentes formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de los interesados.

Puente-Genil 2 de octubre de 1948.—José María Morales Meglar.

#### PALMA DEL RIO

Núm. 3.816

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palma del Río, hace saber:

Que recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia el apéndice al padrón de la Riqueza Rústica y Pecuaria de este término, que ha de servir de base para la confección de las listas cobratorias para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, a fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarlo y aducir en su caso las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Palma del Río 4 de octubre de 1948.—Angel Martínez.

Núm. 3.817

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palma del Río, hace saber:

Que confeccionada la lista cobratoria de Urbana de este término municipal, para el año 1949, queda expuesta al público por término de ocho días en la Secretaría municipal para oír las reclamaciones que

contra la misma se puedan presentar.

Palma del Río 4 de octubre de 1948.—Angel Martínez.

Núm. 3.818

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palma del Río, hace saber:

Que confeccionada la Matricula Industrial de Comercio y Profesionales para el próximo ejercicio de 1949, queda la misma expuesta por plazo de quince días en la Secretaría municipal, para oír las reclamaciones que contra expresado documento puedan presentarse.

Palma del Río 4 de octubre de 1948.—Angel Martínez.

Núm. 3.819

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palma del Río, hace saber:

Que confeccionados los Padrones de vehículos de tracción mecánica de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1949, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena de octubre, al objeto de oír reclamaciones durante la segunda quincena de dicho mes.

Palma del Río 30 de septiembre de 1948.—Angel Martínez.

#### RUTE

Núm. 3.820

Don Francisco Salto Padilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rute.

Hago saber: Que confeccionada la Matricula Industrial de Comercio y Profesionales que ha de regir en el ejercicio de 1949, queda expuesta al público en esta Secretaría municipal por plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarla y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Rute 5 de octubre de 1948.—El Alcalde, F. Salto.

#### PEDROCHE

Núm. 3.821

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que habiéndose confeccionado el padrón y lista cobratoria de la contribución industrial y de comercio y padrones del Impuesto de Usos y Consumos (suprimida Patente Nacional) de las clases B y C, únicos existentes en este término municipal que han de regir durante el ejercicio de 1949, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría por término de quince días hábiles para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos incluidos y formular las reclamaciones que estimen justas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedroche 4 de octubre de 1948.—  
Firma ilegible.

#### TORRECAMPO

Núm. 3.822

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torrecampo, hace saber:

Que confeccionadas las listas cobratorias de la riqueza urbana de este término para el próximo ejercicio de 1949, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, para que puedan ser examinadas por los contribuyentes y formular las reclamaciones que sean pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrecampo 20 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Juan Campos.

Núm. 3.823

Confeccionada la matricula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1949, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados, examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Torrecampo a 27 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Juan Campos.

Núm. 3.824

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que hallándose confeccionados los padrones de la contribución de Usos y Consumos y de Industrial (antigua Patente Nacional) en su clase C, de este término municipal y ejercicio de 1949, los mismos quedan expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el término de los primeros quince días del próximo mes de octubre para que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentar durante la segunda quincena de referido mes cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrecampo 27 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Juan Campos.

#### EL GUIJO

Núm. 3.826

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que confeccionadas las listas cobratorias de la contribución rústica de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1949, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 8 días hábiles, a fin de que puedan ser examinadas y aducir por los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Guijo a 4 de Octubre de 1948.—  
El Alcalde, Ponciano Peña.

IMP. PROVINCIAL—CORDOBA